



Municipalidad Distrital Constitución

Oxapampa - Región Pasco



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía N° 087-2024-MDC/A

Constitución, 17 de abril del 2024.



ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCION

Firmado digitalmente por:
ALCALDE CARDENAS ZULLY
SERIZAFIR 04329433 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/04/2024

El Informe N° 607-2024-GAF-MDC/CJMA de fecha 12 de abril de 2024, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas (e) y Presidente del Comité Especial de Evaluación, donde se solicita la aprobación de Bases del Concurso N°002-2024 Modalidad de Contrato CAS, Informe N° 302-2024-GM/MDC, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194°, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional - Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, tiene por objeto los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que en su Artículo N°1 refiere, que el Contrato Administrativo de Servicio es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones inherentes al régimen especial;

Que, de conformidad al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que Reglamenta el Decreto Legislativo N° 1057, señala que es necesario llevar adelante el procedimiento de contratación, el cual abarca las etapas de preparatoria, convocatoria, selección y suscripción de contrato, para ello se ha conformado la Comisión Especial mediante la Resolución de Alcaldía N° 031-2024-MDC/A, de esta manera darle legalidad, conforme lo establece la acotada norma;

Que, de conformidad con el Artículo 26° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad,

Av. Fernando Belaunde Terry S/N 4ª Etapa – Constitución, Email: alcaldia@municonstitucion.gob.pe
mesadepartes@municonstitucion.gob.pe

"Constitución, rumbo al desarrollo sostenible"



Municipalidad Distrital Constitución

Oxapampa - Región Pasco



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444.



Que, del Artículo 34° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, al regular sobre las contrataciones y adquisiciones locales que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones. Los procesos de contratación y adquisición se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario; tienen como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados.

Que con Resolución de Alcaldía N° 072-2024-MDC/A, se designó el Comité Especial para llevar a cabo el Proceso de Contratación Administrativa de Servicios - PROCESO CAS N° 002-2024 para el año fiscal 2024. Quedando establecido de la siguiente manera:

PRESIDENTE	CRISTIAN JUBER MUNGUÍA ALANIA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)
PRIMER MIEMBRO	ING. NOEMI DALILA MEZA LIVIA GERENTE DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
SEGUNDO MIEMBRO	ING. MARCOS DANIEL SERRANO CASTILLO GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUPLENTE PRESIDENTE	ECON. CARLOS ROMÁN HILARIO RIVAS GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
SUPLENTE MIEMBRO 1	BACH. ANTROP. LUIS MIGUEL LEON PRIETO GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL
SUPLENTE MIEMBRO 2	ING. BECKER ALFREDO ABENDAÑO LLANOS GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO (E)



Firmado digitalmente por:
RONCAL CARDENAS ZULLY
BERIZA FIR 0432049311111
Motivo: Day V° B°
Fecha: 17/04/2024 10:44:40.0000



Que, al momento de emitir la presente Resolución, se realiza al amparo del principio de confianza, en el entendido de que los informes invocados a lo largo de la presente resolución, son veraces y objetivos en cuanto al hecho concreto puesto a su consideración y se ampara en los informes invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada una de las unidades orgánicas, por la fundamentación y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución;

Que, al amparo de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y sus modificatorias, Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



Municipalidad Distrital Constitución

Oxapampa - Región Pasco



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LAS PLAZAS ORGÁNICAS, SEGÚN LAS NECESIDADES DE LAS ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCIÓN EN MÉRITO AL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 - "CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL POR NECESIDAD TRANSITORIA CAS N° 002-2024 – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCIÓN"; las mismas que como anexo forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a los integrantes de la Comisión Especial - desarrollar el procedimiento de contratación CAS-002-2024, conforme a lo señalado en el artículo precedente y conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO. – DÉJESE SIN EFECTO cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFÍQUESE, a los interesados y a la Oficina de Estadística e Informática para su publicación en el portal web de la entidad. (www.municonstitucion.gob.pe)



Firmado digitalmente por:
RONCAL CARDENAS ZULLY
BERIZA FIR 04329433 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/04/2024 18:45:00-0500

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CONSTITUCIÓN

Ericzon Melchor MAYO EGG
ALCALDE



Fundada 25-MAYO-1954 por el Presidente FERNANDO BELAUDE TERRY